VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***RESOLUCION** VPR_Nº- 133/13*

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO TOTAL Y LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS Nº 18 Y 19/2012 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 016/2012 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES".

Asunción, 29 de agosto de 2013

VISTO: El memorándum VP_UO/MEM-95/13 de fecha 28 de agosto del año en curso de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia donde solicita se redacte resolución de ampliación del monto y del plazo de vigencia de los Contratos Abiertos N° 18 y 19/2012 del llamado a Contratación Directa Nº 016/2012 "Provisión de Obsequios y Arreglos Florales" PAC. COD 246.681, y;

CONSIDERANDO: Que, por nota de fecha 23 de agosto de 2013, dirigida a la Vicepresidencia de la República, la empresa Boheme Flores manifiesta su conformidad con relación al pedido de la ampliación del monto y plazo del Contrato Abierto Nº 18/2012 del llamado "Provisión de Arreglos Florales" – Lote Nº 1.

Que, por nota de fecha 23 de agosto de 2013, dirigida a la Vicepresidencia de la República, la empresa Reina Recepciones manifiesta su conformidad con relación al pedido de la ampliación del monto total de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones) y plazo del Contrato Abierto Nº 19/2012 del llamado "Provisión de Obsequios – Lote Nº 2" y extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de octubre de 2013.

Que, atendiendo a la modalidad Contrato Abierto y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que en su Art. Nº 36 en parte textualmente expresa: "…Contratos Abiertos. La modalidad de contratos abiertos referidos en el Artículo 20º, inciso s), de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato" y el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivo serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien los sustituya o este facultado para ello";

Que, considerando además que el pedido original se sustenta en la necesidad de cubrir los requerimientos de bienes y servicios hasta tanto se efectivice el próximo llamado, contando además con la partida presupuestaria suficiente para cubrir dicho incremento y viendo que no existen impedimentos contractuales por ninguna de las partes involucradas en la firma de los contratos, además de contar con la expresa aprobación por parte de LA CONTRATADA.

RESOLUCION VPR_Nº- 133/13

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO TOTAL Y LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS N° 18 Y 19/2012 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 016/2012 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES".

-//-

Que, por Dictamen VP_AJ/DIC- 18/13 de fecha 27 de agosto de 2013 la Asesoría Jurídica de la institución considera que se encuentra ajustado a derecho la solicitud planteada por la Unidad Operativa de Contrataciones conforme los requisitos que establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de "Contrataciones Públicas" y los contratos Abiertos Nº 18/2012 y 19/2012 del llamado a Contratación Directa Nº 016/2012 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES", suscritos en fecha 03 de diciembre de 2012.

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales y en uso de sus atribuciones,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del monto total de los Contratos Abiertos N° 18 y Nº 19 del 2012 correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 016/2012 *"**PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES**"*, equivalente a la suma de Gs. ***6.000.000 (Guaraníes Seis millones)*** para cada contrato y la extensión del plazo de la vigencia hasta el 31 de octubre de 2013, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JUAN EUDES AFARA MACIEL
Vicepresidente
de la
República del Paraguay